INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No.** 110013105032-2019-00302-00, informando que obra complementación al dictamen pericial. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. INCORPÓRESE al plenario el dictamen pericial aportado por el perito obrante en archivo 03 del diligenciamiento virtual.
- 2. CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días del mentado dictamen pericial, conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020.
- 3. REQUIÉRASE a la demandada ADRES a fin de que aporte en formato legible el apoyo técnico actualizado de los recobros objeto del litigio y respectivas imágenes, so pena de no tenerse en cuenta en el momento procesal correspondiente, para lo cual se le concede un término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS.
- **4.** Una vez cumplido lo anterior, ingresen de nuevo al Despacho las presentes diligencias a fin de señalar hora y fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 80 CPTSS.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DCAE